



Número de Oficio.- SEGOB/AGE/DG/DICTAMEN-0020/2025.

Asunto: Se emite dictamen de baja documental.

Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 16 de diciembre de 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

C. NATALIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINADORA
DE ARCHIVOS DEL ICATQR
PRESENTE.



Conforme a la revisión de los Inventarios de Archivo Propuesto para Baja Documental, las declaratorias de inexistencia de valores, las fichas técnicas de pre valoración documental, el acta de la tercera sesión ordinaria del grupo interdisciplinario de fecha 14 de octubre de 2025, así como el oficio ICATQR/DG/DA/0245/XI/2025, en el que se envía requerimiento de dictamen de baja de 346 expedientes de los ejercicios fiscales 2004-2018 de la Unidad de Capacitación Chetumal del **Fondo Documental** "Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo".

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el Aviso mediante el cual se da a conocer los documentos que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, deberán presentar para la solicitud de baja documental de documentos anteriores al ejercicio fiscal 2019, aprobado en la Primera sesión Ordinaria de 2025 del Consejo Local de Archivos del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de Mayo del 2025, en su calidad de Órgano de Coordinación del Sistema Local de Archivo, los Inventarios de Archivo Propuesto para Baja Documental, el Acta de la tercera sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario, la ficha técnica de pre valoración así como la Declaratoria de inexistencia de valores se encuentra debidamente firmada por las autoridades facultadas de la Unidad de Capacitación Chetumal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Que los expedientes que se presentan en los inventarios han concluido con su vigencia tal y como se manifiesta en las declaratorias de inexistencia de valores documentales.

TERCERO.- Que los expedientes que se consignan en los inventarios documentales propuestos para su baja han prescrito sus valores primarios y no poseen valores secundarios, de conformidad a los instrumentos de valoración presentados.

CUARTO.- Que de acuerdo a la minuta de verificación documental instrumentada en el proceso de revisión realizado con fecha 05 de diciembre del 2025, la documentación propuesta para su baja fue revisada físicamente, coincidiendo los expedientes con los inventarios documentales.

QUINTO.- Que el Artículo 96 de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial de fecha 23 de diciembre del 2023 en su Artículo 96, fracción VI señala como una de las Atribuciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado la Emisión del Dictamen para la Baja Documental para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.



AGORRO
ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

SEXTO. - Que el Decreto 201 mediante el cual se expide la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, establece que el Archivo General del Estado tiene por objeto promover la administración y organización homogénea de los Archivos contribuyendo a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTÁMEN

Con base a los documentos de valoración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **SE DECLARA PROCEDENTE** la solicitud para determinar la baja de los documentos que se mencionan a continuación:

No. Progresivo	Área productora de la documentación	Años de la documentación	Cantidad de Expedientes	Cantidad de Cajas	Metros lineales
1	UNIDAD DE CAPACITACIÓN CHETUMAL				
	Dirección de Unidad Chetumal	2010-2018	36	15	4.95
	Jefatura de Administración	2004, 2006, 2010-2018	198	65	21.45
	Jefatura de Capacitación	2004-2018	89	15	4.95
	Jefatura de Vinculación	2004-2005, 2010, 2012-2018	23	10	3.3
Sumas Totales:			346	105	34.65

Debiendo informar a este Órgano Administrativo Desconcentrado, el procedimiento aplicable para el desecho del papel producto de la baja de la documentación dictaminada, atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 17 párrafo tercero de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, no excediendo de un término de 30 días hábiles una vez recibida la presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDO. GABRIEL CAAMAL PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO
GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C.c.p. Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva.- Director General del ICATQR.
C.c.p. Mtro. Manuel Eliezer Romero Ramírez.- Titular del Órgano Interno de Control del ICATQR.
C.c.p. Expediente AGQROO.

Área: Dirección de Administración
Memorándum: ICATQR/DG/DA/0700/XII/2025
Asunto: Aviso de Comisión
Chetumal, Quintana Roo, a 12 de diciembre de 2025
**"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"**

**JOSE ANTONIO MEDINA VILLANUEVA
SECRETARIO DE APOYO
PRESENTE**

Sirva la presente para informarle que, con base en el proceso de verificación física de expedientes propuestos para baja documental que se llevará a cabo en la Unidad de Capacitación Felipe Carrillo Puerto el día 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el oficio **SEGOB/AGE/DAEyMR/DG-0311/2025**, se le comisiona para asistir a dicha verificación.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. NATALIA CONCEPCION MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.- Minutario